



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 294-2020-MDH

HUAURA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 785-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Proveído N° 1065-SGAF, el Informe N° 797-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 526-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 1767-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 785-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176;**

Que, mediante el Proveído N° 1065-SGAF, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, emite Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001023, para la Ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176;**

Que, mediante el Informe N° 797-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176, conforme se detalla:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

| | | |
|---------------------------------|---|-------------------|
| Costo Directo | : | S/. 94,917.40 |
| Gastos Generales 10% | : | 9,491.74 |
| Presupuesto de Ejecución | : | 104,409.14 |
| Supervisión | : | 6,000.00 |
| Expediente Técnico | : | 9,437.50 |
| Gestión de Proyecto | : | 4,550.00 |
| Costo Total de Inversión | : | 124,396.64 |

Precisando que el Plazo de Ejecución para el Proyecto:

- Será : (45) Días Calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 526-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se apruebe la Ejecución del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA**", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176, mediante resolución de alcaldía, ello en base a los argumentos señalados en su informe;

Que, mediante el Proveído N° 1767-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la EJECUCIÓN DEL PROYECTO denominado "**CONSTRUCCIÓN DE AULA GENERAL; EN EL (LA) IE NIÑO JESUCITO, EN LA LOCALIDAD RONTOY, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA**", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2450176, con un costo total de inversión S/. 124,396.64 (Ciento veinticuatro mil trescientos noventa y seis con 64/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huarura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL